

INSTITUTO AUTÓNOMO DE FUNCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO URBANO Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO SAN DIEGO

REQUISITOS PARA TRAMITAR

PERMISOLOGIA DE PARQUES

- **IMPORTANTE:**
- PARA RESERVACIÓN DE FECHAS EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE NUESTROS PARQUES DISPONIBLES, SE REALIZARÁN CON UN ANTICIPO LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE CADA MES ANTES DEL MES DEL EVENTO. PARA ESTO DEBE DIRIGIRSE A LAS INSTALACIONES DE I.A.M FUMCOSANDI A VERIFICAR DISPONIBILIDAD DE FECHAS, JUNTO A ESTO IMPRIMIR 2 JUEGOS DE LAS NORMATIVAS DE PARQUE PARA SU CONSIGNACIÓN.
- EL DINERO POR EL ALQUILER NO SE DEVUELVE POR NINGÚN MOTIVO, RAZÓN NI CIRCUNSTANCIAS AJENAS A ESTA INSTITUCIÓN.
- SI NO SE RETIRA EL PERMISO DE PARQUE PIERDE GARANTÍA EN EFECTIVO.
- LOS PARQUES SERÁN ALQUILADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGO SIN EXCEPCIÓN.

REQUISITOS ALQUILER DE PARQUES:

- ALQUILER (TASA ADMINISTRATIVA A CANCELAR 10% DEL VALOR DEL PETRO) DEPÓSITO EN EFECTIVO O TRANSFERENCIA DEL MISMO BANCO **BANESCO** (ORIGINAL) CUENTA CORRIENTE N° **0134-0464-02-4641027289**, A NOMBRE DE **I.A.M. FUMCOSANDI**. RIF: **G-20010016-8**
- FOTOCOPIA DE LA C.I.
- COPIA DEL RIF QUE INDIQUE SU DIRECCIÓN DE HABITACIÓN EN EL MUNICIPIO SAN DIEGO.
- CARTA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA ALCALDÍA DE SAN DIEGO
- UN TIMBRE DE (100 I.T.E.) EN LA TAQUILLA ÚNICA.
- CANCELAR 2% DEL VALOR DEL PETRO EN EFECTIVO COMO GARANTÍA EL CUAL DEBE CONSIGNARSE AL MOMENTO DE LA RESERVA Y SE DEVOLVERA UN 50% AL SOLICITANTE

LUEGO DE LA INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ARRENDADAS Y QUEDARÁ UN 50% EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EL PAGO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO SANITARIO.